

0206

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: \_\_\_\_\_

EN CONCON,

01 FEB 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ord. N° 2, sin fecha de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Público, para el cargo de Arqueólogo en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, adjuntando además los Términos de Referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 59 de fecha 17 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 7.351.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- I. Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 20.01.2022 en donde invita a través de Mercado Público e Invitación ID. 3585-8-IN22 de Mercado Público.
- J. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 24 de enero del 2021 con providencia del Sr. Alcalde

**CONSIDERANDO:** Que **HERNAN ENRIQUE AVALOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** profesional con experiencia en el área de arqueología en diversos museos municipales, privados y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la región de Valparaíso y 5 años de experiencia en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Experiencia en el desarrollo de 9 estudios y proyectos de investigación arqueológica en la región de Valparaíso, en el desarrollo de 69 estudios de impacto ambiental, entre los que cuenta salvatajes, rescates, monitoreos y prospección arqueológica en la zona de Concón y diversos sitios arqueológicos de la región de Valparaíso y en el país, dicho profesional cuenta con 24 publicaciones respecto a las ocupaciones prehispánicas en Chile Central y publicaciones de 2 libros que ponen en valor la investigación científica del curso medio e inferior del río Aconcagua y la Batalla de Placilla, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

- 1 **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente, a **HERNAN ENRIQUE AVALOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** en el cargo Arqueólogo en el museo Histórico y Arqueológico de Concón, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con costo total de \$ 7.351.000, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 612.583 retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
  - 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
  - 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
  - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

RV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Adquisiciones



*[Handwritten signature]*  
**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**  
ALCALDE (S)

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS**

Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS  
Fecha: 2022.01.28  
15:06:27 -03'00'